



I. Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

**MODIFICA DECRETO N° 593 DEL 23 DE MARZO DE 2010,
QUE APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DE DON MANUEL ALEJANDRO ARIAS FIGUEROA.**

DECRETO N° 679 /

Chillán Viejo, 05 ABR 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 593 del 23 de marzo de 2010, que "Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Don Manuel Alejandro Arias Figueroa".

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** el Decreto N° 593 el 23 de marzo de 2010 que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Don Manuel Alejandro Arias Figueroa", como sigue:

MODIFICASE EL PUNTO N° 1.

Dice: Apruébase, la prestación de servicios a don Daniel Calderón Flores, C.I. N°11.237.041-2, a fin de que realice las labores de "Apoyo en Terreno en la Tramitación y Solicitudes de las Necesidades de las Organizaciones Deportivas, Culturales y Sociales", en las condiciones señaladas en el contrato de prestación de servicios, el cual rige desde el 16 de marzo de 2010 mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de agosto de 2010.

Debe Decir: Apruébase, la prestación de servicios a don Manuel Alejandro Arias Figueroa, C.I. N° 16.219.239-6, a fin de que realice las labores de "Apoyo en Terreno en la Tramitación y Solicitudes de las Necesidades de las Organizaciones Deportivas, Culturales y Sociales", en las condiciones señaladas en el contrato de prestación de servicios, el cual rige desde el 16 de marzo de 2010 mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de agosto de 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/rbc.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.